



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

"2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**DISPOSICIÓN SGCA N° 47/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de marzo de 2012.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo CLS N° 4/12 "Contrato de Locación de Servicios de Patricio Roclaw", la Disposición SGCA N° 18/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de su entrada en vigencia, la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público regula en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, mediante la Disposición SGCA N° 18/2012, se aprobó el procedimiento a llevar a cabo por este Ministerio Público Tutelar a fin de instrumentar los contratos de locación de servicios a requerirse en el futuro.

Que, tal como surge de la nota glosada a fs. 1, la Secretaría General de Política Institucional continúa requiriendo la colaboración de Patricio Roclaw por el término de tres (3) meses a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2012, por igual monto que hasta el presente.

Que por medio de la Nota SGCA N° 142/2012 se solicitó disponibilidad presupuestaria; habiendo respondido afirmativamente la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Que en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene autorización para aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la

---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL  
**SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
DISPONE:


**Artículo 1°:** Aprobar la contratación de Patricio ROCLAW (DNI 26.873.709) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por Disposición SGCA N° 18/2012; para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500), a partir del 1° de abril de 2012 y hasta el 30 de junio del 2012, para realizar tareas tendientes a la generación de propuestas de incidencia y de gestión institucional del Ministerio Público Tutelar, en las áreas de su incumbencia.

**Artículo 6°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



**RODOLFO SERGIO MEDINA**  
Secretario General de Coordinación  
Administrativa  
Asesoría General Tutelar

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires .....de .....de .....



**ROBERTO THOMPSON**  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES